

solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ENCOCAN 2006, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/15508

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 522/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos San Martín Abad contra «Enfoscados de Yeso Cuvi, S.L.», Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el número 522/2009 se ha acordado citar a «Enfoscados de Yeso Cuvi, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Enfoscados de Yeso Cuvi, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/15988

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 949/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Cobo Alonso contra «Montañesa de Canalizaciones, S.L.», «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 949/2009 se ha acordado citar a «Montañesa de Canalizaciones, S.L.», «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2009 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Montañesa de Canalizaciones, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/15989

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 945/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Barquín Fernández contra «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 945/2009 se ha acordado citar a «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2009 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/15994

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de providencia en procedimiento de demanda número 357/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 357/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Sañudo Marcano contra la empresa «EUROFESA METAL, S.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.